

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Educación Pública (/sep) > Blog

Presenta SEP Consideraciones Generales para formalizar el regreso voluntario a clases presenciales y finalizar el ciclo escolar



Presenta SEP Presenta SEP Consideraciones Generales para formalizar el regreso voluntario a clases presenciales y finalizar el ciclo escolar

• El regreso a clases presenciales será de manera voluntaria, cauta, gradual y escalonada.

- **El servicio público educativo debe continuar mediante el esfuerzo coordinado de todas y todos los actores involucrados en la educación.**
- **Estas consideraciones buscan regular acciones específicas y extraordinarias para conocer el avance de los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021.**
- **El documento se podrá consultar en la página oficial de la dependencia <https://www.gob.mx/sep> (<https://www.gob.mx/sep>)**

Autor
Secretaría de Educación Pública

Fecha de publicación
28 de mayo de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) presenta las Consideraciones Generales para las comunidades educativas públicas y privadas del país, que voluntariamente decidan iniciar clases presenciales y finalizar el ciclo escolar 2020-2021, una vez adoptadas las medidas necesarias en materia de salud.

La SEP informa que en el marco de garantizar el derecho a la educación durante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, y para finalizar el ciclo escolar 2020-2021, resulta fundamental establecer reglas específicas que brinden orientación a las autoridades escolares, a las autoridades educativas locales, a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, a los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y a todos los actores del Sistema Educativo Nacional.

Por lo que, señala la dependencia, el servicio público educativo debe continuar mediante el esfuerzo coordinado de todas y todos los actores sociales involucrados en la educación, a través de una estrategia mixta de regreso presencial y de la estrategia Aprende en Casa, que hace factible continuar el

aprendizaje de carácter equitativo; la presencia en comunidades más apartadas y el uso de medios auxiliares como los libros de texto gratuitos, la televisión, la radio e internet.

Estas consideraciones buscan regular acciones específicas y extraordinarias para conocer el avance de los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021 mediante una valoración diagnóstica, establecer un periodo extraordinario de recuperación, y generar un Plan de Atención en aquellos casos que resulte necesario.

Lo anterior, para cumplir con planes y programas de estudio para el tipo de educación básica y Normal; y de los tipos medio superior y superior que dependan de la SEP, así como aquellos particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Autoridad Educativa Federal.

Entre ellas se establece que padres y madres de familia o tutores, y educandos tratándose de mayores de edad, deberán anotar su nombre y firmar una carta responsiva y entregarla a las autoridades de la escuela del nivel que corresponda, en donde se indique que no presentan ningún síntoma relacionado con el virus SARS-CoV2.

Además de que se deben acatar las nueve intervenciones sanitarias que ya se han presentado y que se refieren a la instalación de los Comités Participativos de Salud Escolar, así como a garantizar acceso a jabón y agua o gel en todas las escuelas.

También el uso de cubrebocas o pañuelo obligatorio; la sana distancia para las entradas y salidas de los alumnos, recreos escalonados, lugares fijos asignados y asistencia alternada a la escuela; de igual forma, a maximizar el uso de espacios abiertos, así como considerar la suspensión de cualquier tipo de ceremonia, la detección temprana de casos de COVID-19 y el apoyo social emocional para docentes y estudiantes.

En el caso de que los padres de familia decidan enviar a sus hijos a clases presenciales, las Consideraciones establecen que podrán tomarse de forma escalonada mediante el siguiente criterio:


Lunes y miércoles	La mitad del grupo de conformidad con el número de educandos inscritos en la escuela

Martes y jueves	La otra mitad del grupo de conformidad con el número de educandos inscritos en la escuela
Viernes	Cursos extraordinarios de recuperación conforme los planes de Atención al rezago educativo

Es importante señalar que las y los alumnos que, por decisión de sus padres, madres de familia o tutores decidan renunciar al servicio presencial, serán incorporados a un programa de nivelación, a fin de valorar los conocimientos adquiridos, y posteriormente ser reintegrados al nivel o grado respectivo.

Para este proceso, deberán estar inscritos a una escuela, y manifestar por escrito que es su plena voluntad dejar de asistir a clases presenciales. En ningún caso, se frenará el tránsito educativo de grado o nivel en educación básica de las y los alumnos que cursaron el ciclo escolar 2020-2021 al 2021-2022.

Para las instituciones de Educación Media Superior, que dependan de la SEP, a excepción del IPN, y aquellas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la dependencia, las autoridades escolares deberán revisar el grado de abandono escolar y reportarlo a la subsecretaría de Educación Media Superior.

Las instituciones que impartan educación media superior podrán aplicar diversas disposiciones que favorezcan la formación integral de los educandos, como la renuncia a calificaciones de UAC o periodo escolar completo, acreditación de aprendizajes adquiridos de forma autodidacta o por experiencia laboral, entre otros, los cuales se podrán aplicar en los primeros seis meses del siguiente ciclo escolar, sin afectar el acceso, permanencia o egreso exitoso de los estudiantes. En ningún caso se podrá utilizar los criterios de asistencia para valuación.

Se autoriza a un periodo de seis meses de dispensa para entregar el certificado de terminación de estudios del tipo básico, a los educandos que estén transitando de 3° de secundaria a la educación media superior. En este periodo a su vez, podrán regularizar su condición académica si deben máximo 7 materias.

Finalmente, se informa que la Subsecretaría de Educación Superior dará a conocer los lineamientos sanitarios que emita la autoridad sanitaria competente para los planteles donde se imparta educación normal, los cuales definirán los

Comités Participativos de Salud Escolar, y contendrán un protocolo de actuación y determinadas acciones específicas que se deberán llevar a cabo para efectos de procurar la seguridad sanitaria de la comunidad académica.

El documento Consideraciones Generales para formalizar el regreso a clases presenciales, se podrá consultar de manera íntegra en la página oficial de la dependencia <https://www.gob.mx/sep> (<https://www.gob.mx/sep>)

Twitter

Share 19

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

¡Aviso!

Con fundamento en los artículos 41 Base III, Apartado C, párrafo segundo, y 134 párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 numeral 1; 442 numeral 1 inciso f) y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; y para hacer valer los principios de imparcialidad y neutralidad en los procesos electorales federales, estatales y municipales de este año, hasta el 6 de junio la página de internet, se mantendrá en reserva, salvo las excepciones previstas en el marco normativo.

Cerrar